

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de abril dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2019 – 00531 00

Las manifestaciones de FONVIVIENDA en correo electrónico del 5 de abril de 2021 se ponen en conocimiento de la parte actora por el término de 3 días, para que indique expresamente si tuvo conocimiento de las respuestas enviadas el 30 de septiembre de 2020, tal como allí se informa.

Por otro lado, se REQUIERE NUEVAMENTE al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL en los mismos términos del auto de 15 de marzo de 2021, es decir, para que, en el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, aporte prueba de haber puesto en conocimiento de la accionante la respuesta a sus peticiones, circunstancia a la que se contrajo la orden de tutela proferida por este Estrado en sentencia del 4 de septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08df39ee679be66e7d6d6b297e9d07c50d9de4deb78e88da4e8c97e26ee38d1d**

Documento generado en 16/04/2021 11:14:27 AM